



### ANEXO III.

## CARTA DE COMPROMISO DEL PARTICIPANTE EN EL PROYECTO ERASMUS+.

D./Dña.. [ ] ...con DNI.. [ ],  
como participante en el Proyecto Europeo Erasmus+ en el curso... [ ] ....., y  
alumno del Ciclo Formativo..... [ ]. se compromete a  
lo siguiente:

#### ANTES Y DURANTE LA MOVILIDAD:

1. Dar su conformidad para que sus datos personales puedan ser utilizados por el Equipo Erasmus+ del Centro Educativo y los socios de acogida en el país de destino para el objeto del Programa y su difusión.
2. Aceptar las condiciones y obligaciones establecidas por el programa Erasmus+ y por las instituciones de envío y de acogida, así como las normas de convivencia y respeto que se esperan de un estudiante internacional (recogidas en la Carta del estudiante Erasmus publicada en esta convocatoria).
3. Participar activamente en el proyecto de movilidad Erasmus+ (KA-131-HED), asistiendo a todos los actos y reuniones de preparación que se convoquen, manteniendo una actitud abierta, colaborativa y responsable durante todo el proceso para aprovechar al máximo esta oportunidad de aprendizaje intercultural.
4. Estar en posesión de los documentos legales necesarios para viajar al país de destino.
5. Obtener la Tarjeta Sanitaria Europea antes de la salida al país de destino.
6. Realizar las pruebas y/o cursos de idioma necesarios en la plataforma [EU ACADEMY](#).
7. Respetar las normas y reglamentos de la organización de acogida, su horario de trabajo habitual, código de conducta y normas de confidencialidad.
8. Mantener contacto con el tutor del módulo de FCT y el Equipo Erasmus del centro antes, durante y después del periodo de movilidad.

#### TRAS LA MOVILIDAD:

1. Complimentar y enviar el cuestionario en línea UE (EU Survey informe del participante) en los 30 días posteriores a su recepción.
2. Permanecer vinculado al proyecto más allá de la fecha final del mismo para la entrega de la documentación, la difusión de proyecto europeo (fotos, vídeos, entrevistas de prensa, etc.).



**INCUMPLIMIENTOS:**

El abandono de la estancia por prácticas en el extranjero por su propia iniciativa y sin la autorización del CPR Afundación o la expulsión de la empresa de acogida, supondrán la anulación de la beca, teniendo que devolver la cuantía otorgada hasta el momento ya que no se obtendrá ninguna financiación del SEPIE en caso de incumplimiento de contrato.

Igualmente, si el participante abandona el programa antes del comienzo de la estancia, también deberá abonar los gastos originados hasta el momento. En caso de tener motivos justificados para interrumpir temporalmente o finalizar de manera anticipada la formación por prácticas en el extranjero, deberá comunicarse la incidencia a la empresa y al CPR AFundación para resolver la situación.

La firma de estos compromisos implica que se han leído, entendido y aceptado las condiciones, requisito para poder participar en el Programa Erasmus+. Las condiciones concretas de cada periodo de estancia por prácticas se recogerán en el Convenio de Subvención y Acuerdo de Aprendizaje que firmarán los candidatos seleccionados cuando se les asigne una beca.

En , a  de  de 20 .

Firmado: